

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio 2021.
Código del Proyecto	09.19.08
Denominación del Proyecto	Inclusión Social
Tipo de Auditoría	Gestión
Dirección General	Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.
Período bajo examen	2019
Objeto de la Auditoría	Programa N° 25 Inclusión Social, Unidad Ejecutora N° 9700 Subsecretaría de Inclusión Social y Hábitat, Jurisdicción N°45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, equidad, eficiencia y eficacia.
Alcance	1. <u>Normativa aplicable</u> El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00. 2. <u>Procedimientos de auditoría utilizados</u> La labor de auditoría se desarrolló entre 25 de agosto de 2020 y 21 de enero de 2021 en el cual el país se ha visto afectado por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al virus Covid 19 (Coronavirus). Los procedimientos de auditoría que deberían haberse realizado en forma presencial se vieron afectados por las siguientes condiciones: a) El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°297/2020 -y sus renovaciones- así como el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en el territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) lo que generó que se debiera replantear el trabajo a forma remota. b) Las circunstancias en las que dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat han estado afectadas a tareas de la

	emergencia sanitaria, incluso el Programa auditado. Sin perjuicio de ello, se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría respecto al período auditado: • Solicitud de información relevante mediante Notas conforme al circuito aprobado por el Colegio de Auditores (Res. AGC N°191/20 y su modificatoria 225/20) remitidas a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (DGFSCIV); Dirección General de Contaduría General, Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes y Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU). • Entrevistas en forma remota: Director General de la DGFSCIV. • Relevamiento y análisis de la estructura orgánica funcional, responsabilidades y acciones; objetivos generales y específicos. • Análisis de normativa aplicable al objeto y objetivo de la auditoría. • Selección de una muestra de Organizaciones de la Sociedad Civil con las que se suscribió acta acuerdo/convenio. • Análisis de la dotación de recursos humanos del Programa. • Análisis estadístico de datos socioeconómicos de la población destinataria y de actividades, proyectos y participantes. • Detección de indicadores de eficacia de las etapas de planificación y ejecución del modelo de gestión asociada del Programa y para la evolución interanual de metas físicas. • Análisis del sistema de gestión de la información para la carga y sistematización de datos. • Circularización de requerimientos a otros organismos de control. Con relación a los aspectos presupuestarios y contables se efectuaron los siguientes procedimientos de análisis de la información contable y presupuestaria, conforme el siguiente detalle: ▪ Presupuesto aprobado –Ley de Presupuesto 2019, modificaciones de crédito, crédito vigente, programación física y financiera. ▪ Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
--	---

	▪ Listado de transacciones efectuadas durante 2019. ▪ Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período. ▪ Validación del universo de transacciones con diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2019. ▪ Determinación de la muestra contable. ▪ Relevamiento, en las carpetas de pago y expedientes de la Dirección General de Contaduría. ▪ Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría. ▪ Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria. ▪ Cruzamiento de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información.
Observaciones relevantes	Marco normativo. Resolución N° 536/18: reglamento, acta acuerdo, formulario de proyecto Observación 3.a) La Resolución N°536/18, en particular su Anexo I (Reglamento del Programa de Apoyo a la Gestión del Hábitat y la Inclusión) y su Anexos III y IV (modelos de Actas Acuerdo) ha quedado desactualizada en función del cambio de estructura a partir de la sanción del Decreto N° 113/19. Las áreas dependientes de la entonces Subsecretaría de Inclusión Social (y la misma Subsecretaría), que están a cargo de los circuitos, procedimientos y responsabilidades establecidos -y ante las cuales mantienen obligaciones las OSC- no se corresponden con la estructura vigente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y con las áreas a cargo del Programa. Asimismo, el domicilio que consta en la misma para la retirar formularios ya no es sede de la dependencia a cargo de la gestión del Programa. 6. Análisis normativo: Resolución N° 536/18 Procedimiento de selección de OSC. Anexo I (punto V). Presentación de proyectos. Observación 6.1. La DGFSCIV no brindó evidencia que dé cuenta de la publicación de la convocatoria en la web, las fechas y textos de difusión y si efectivamente estuvieron los formularios disponibles en la página web que establece la normativa para la descarga por parte de

	las OSC interesadas en presentar proyectos. Modelo de Acta Acuerdo: Anexo IV Observación 6.4. a) 2 de los 34 convenios remitidos por la DGFSCIV - que han sido suscriptos durante el período auditado para el desarrollo de Actividades Inclusivas- no cumplen con el modelo de Acta Acuerdo aprobado mediante el Anexo IV de la normativa establecida para las OSC que ejecutan proyectos en el Programa auditado (RESOL-2018-536-MHYDHGC). b) En uno de estos casos, el monto a abonar supera el subsidio máximo de \$ 3.000.000 establecido como tope en la normativa vigente: el Decreto N°383/16 modificatorio del Decreto N°196/12. En este convenio el monto total a abonar lo duplica: es de \$6.270.608. El tope máximo establecido por normativa no se ha actualizado desde la sanción del Decreto N° 383, en junio de 2016. Informes parciales, finales y evaluaciones: Anexo I y IV Informes finales. Observación 6.5. c) De los 19 informes finales de proyectos iniciados durante el período auditado (y finalizados entre 2019 y 2020), 3 no cuentan con la firma de sus representantes. En 18 de los 19 informes no se incluye el informe de rendición de cuentas, lo que vulnera los principios de transparencia y rendición de cuentas por parte de las OSC beneficiarias y a la vez da cuenta de debilidad en el ambiente de control, por parte del auditado. 7. Indicadores de eficacia Demora y duración de proyectos. Observación 7.1. El 19,23% de los proyectos planificados originariamente para el mes de abril de 2019 (5/26 proyectos) se iniciaron con demoras, iniciándose con posterioridad al mes de julio de 2019 (plazo de inicio expuesto en los informes trimestrales de gestión e información brindada por el ente auditado). 9. Análisis presupuestario Apertura programática Observación 9.1. La apertura programática del Programa 25 ha quedado desactualizada desde el cambio de estructura vigente a partir del 1 de abril del periodo auditado. No se corresponde el presupuesto financiero con el presupuesto físico, ni con la estructura organizacional aprobada por Decreto, ya que la Gerencia Operativa de Actividades Inclusivas gestiona exclusivamente la Actividad 12.000 del Programa
--	--

	25 Inclusión Social. Inconsistencias en la programación y ejecución de las metas físicas Observación 9.3. a) Se presenta una falta de correspondencia entre la unidad de medida establecida "participaciones" y la utilizada en la cuantificación "participantes". La unidad de medida establecida para el Programa 25 no refleja adecuadamente su producción física, por lo tanto la Gerencia Operativa de Actividades Inclusivas cuantifica con otra unidad de medida que resulta pertinente con la cuantificación de su programación y ejecución física. Ejecución financiera. Imputaciones Inciso 5 Observación 9.4.a) El 99% del monto total informado por la DGFSCIV como subsidios otorgados del Programa 25 se encuentran imputados en el Programa Presupuestario 63 "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil", por un monto total devengado de \$28.043.437,70. Gastos en personal Observación 9.5. a) El 96,18% del gasto en personal del Programa 25 se encuentra imputado en otros programas presupuestarios (Programas 6, 19 y 63).
Conclusión	De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para el presente Informe de auditoría de gestión del Programa "Inclusión Social", se ha identificado la necesidad de actualizar la normativa, principalmente el Reglamento y el modelo de Acta Acuerdo de Actividades Inclusivas; en correspondencia con las posteriores modificaciones de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Esta desactualización también se evidencia en la apertura presupuestaria. Se ha expuesto además la importancia de mejorar las evaluaciones a las OSC, tanto de viabilidad en la etapa previa de selección de los proyectos, como en la posterior, para fortalecer la medición de los resultados en función de los objetivos. Del mismo modo se han formulado las debilidades que presentan los informes de rendición (parciales y finales) que constituyen una de las principales obligaciones a cargo de las OSC por el avance de sus respectivos proyectos en el marco del modelo de gestión asociada. Sobre los aspectos presupuestarios, se advierte, como una de las principales debilidades, las imputaciones de los gastos del Programa auditado. Del examen realizado se concluye que el 99% de los subsidios otorgados se encuentran imputados en el Programa Presupuestario 63 "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad

	Civil". Los montos devengados afectados a prestaciones que se desarrollan en otras dependencias del Ministerio y las incorrectas imputaciones del gasto dentro del mismo Programa auditado, son prácticas que vulneran la adecuada utilización de la técnica del Presupuesto por Programas y los principios de rendición de cuentas y transparencia de la gestión, además de dificultar el control interno y externo de la Administración. Entre las fortalezas del Programa se han señalado cuestiones respecto al diseño con una adecuada formulación de objetivos y líneas de acción; la cantidad de actividades permanentes ejecutadas; la focalización de la población objetivo y atendida en correspondencia con los objetivos definidos en términos de vulnerabilidad e inclusión social; el adecuado formato de los proyectos para la medición de resultados y objetivos; entre otros temas. Por último, es de destacar la colaboración brindada durante todo el desarrollo de esta auditoría por la conducción de la DGFSCIV y su equipo, quienes estuvieron afectados a funciones por la emergencia sanitaria por el COVID 19 como el conjunto del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
Palabras Claves	Normativa desactualizada – adecuado diseño – incorrecta imputación – inclusión social – apertura presupuestaria – convenios - OSC
